

Número de expediente: GVAGIP/2021/118

En respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, con número de registro GVRTE/2021/325244, efectuada al amparo del artículo 15 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana y el capítulo II del título II del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, sobre:

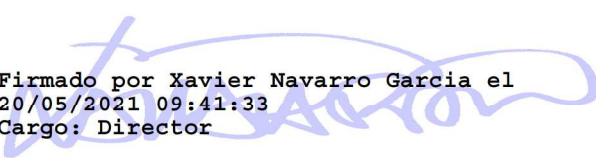
“Información espacial de parques empresariales en formato SHP o similar”

Con la siguiente motivación:

“ Esta información solo es accesible a través de un visulizador wms de la página web del Institut Cartogràfic Valencià, no siendo posible la utilización de los datos de sus atributos ni de la geometria para hacer operaciones simples de geoprosesos con proximidad, clustering, etc.”

Por la presente le comunicamos que, una vez constatado que la información solicitada no obra en poder de este Institut Cartogràfic Valencià, y en virtud de lo previsto en el artículo 50.1 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, se remite el expediente al Institut Valencià de la Competitivitat Empresarial (IVACE), por considerar que es el competente por razón de la materia para tramitar la solicitud de acceso a la información pública, para que proceda al efecto.

En la ciutat de València



Firmado por Xavier Navarro Garcia el
20/05/2021 09:41:33

Cargo: Director